

380
DECRETO N° _____/

CASTRO, 16 DE JUNIO DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 761 del 03/12/2014; el Informe de Comisión del 16/01/2015; el Decreto Municipal N° 051 del 16/01/2015; el Decreto Municipal N° 187 del 13/03/2015; el Informe de Comisión del 14/04/2015; el Decreto Municipal N° 261 del 22/04/2015; el Decreto Municipal N° 262 del 22/04/2015; el Informe de Comisión del 15/06/2015; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Que la oferta del proponente **SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADOS LTDA.**, sobrepasa el monto disponible para el pago del servicio.

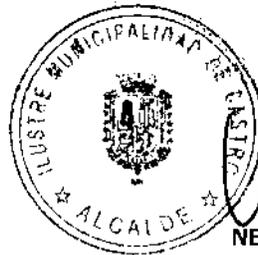
DECRETO:

DECLARENSE INADMISIBLES, las ofertas a la Licitación Pública ID N° 2730-130-LP15: "Servicio de Vigilancia para Edificios Municipales, Comuna de Castro", según Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/GBC/CAG

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".